

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 1 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

No. GS-2025- 014152 /REGI7 – 29.25

Villavicencio, 26 de septiembre del 2025

Señor Coronel
MILTON ANDRES MELO GONZALEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Villavicencio
 Carrera 21 Sur Vía Kirpas, Camino Ganadero
 Villavicencio.

ASUNTO: Informe final Orden de Compra No. 142699 REGI7

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

| | | | |
|-------|------------|-------|------------|
| Desde | 05/03/2025 | Hasta | 31/08/2025 |
|-------|------------|-------|------------|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en la respectiva orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-020564-MEVIL del 02/03/2025, el señor Coronel, MILTON ANDRES MELO GONZALEZ, obrando en calidad de ordenador del gasto de la Metropolitana de Villavicencio, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor intendente LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda Virtual del Estado Colombiano: **6**
 - Informe de supervisión del mes de marzo del periodo comprendido entre el 05/03/2025 y el 04/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025- 006129 -REGI 7 del 08/04/2025

| | | |
|---------------------|---|--|
| Página 2 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |

- Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 05/04/2025 y el 04/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025- 007243 -REGI 7 del 07/05/2025
- Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 05/05/2025 y el 04/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025- 008780 -REGI 7 del 07/06/2025
- Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 05/06/2025 y el 04/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025-010231-REGI 7 del 05/07/2025
- Informe de supervisión del mes de julio del periodo comprendido entre el 05/07/2025 y el 04/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025-011661-REGI 7 del 05/08/2025
- Informe de supervisión del mes de agosto del periodo comprendido entre el 05/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No 2025-013031-REGI 7 del 03/09/2025

Información del contrato u orden de compra

| | |
|---|---|
| Contrato No. / Orden de compra No. | 142699 |
| Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra | SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 4 – REGIÓN DE POLICIA No. 7 |
| Contratista | UNION TEMPORAL R&J 2022 |
| Representante legal | TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO |
| Valor inicial del contrato u orden de compra | TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.316.871,85) |
| Valor adiciones del contrato u orden de compra | N/A |
| Valor total del contrato u orden de compra | TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.316.871,85) |
| Plazo de ejecución inicial | 05/03/2025 al 31/08/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra | 05/03/2025 |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente) | 31/08/2025 |
| Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es) | No aplica |
| Adiciones | No aplica |
| Modificatorios | No aplica |
| Prorrogas | No aplica |
| Otros | No aplica |

| | | |
|---------------------|---|---|
| Página 3 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- N/A

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA (Acuerdo Marco de Precios IV No. CCE-126-2023)

| OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES |
|---|---------|--|
| Cláusula 7 numeral 7.39 Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta, a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16. | SI | El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido |
| Cláusula 11 El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | El contratista cumplió enviando la Facturas |
| Cláusula 11 El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. | SI | El contratista cumplió enviando la Facturas |
| Clausula 7 numeral 7.75. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: | SI | El personal se encuentra afiliado a la caja de compensación familiar. |
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. ▪ Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES- del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. ▪ Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. ▪ Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. ▪ Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. | | |
| Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina. | | |
| Clausula 7 numeral 7.76. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Documento de Inicio de la Orden de Compra. | SI | Pago de nómina durante los 10 primeros días de cada mes. |
| Clausula 7 numeral 7.79. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas | SI | Certificación de aportes parafiscales de fecha 01/09/2025 |

| Página 4 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS | |  POLICÍA NACIONAL |
|--|---|--|--|
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMpra | | |
| Fecha: 12-03-2021 | | | |
| Versión: 5 | | | |
| extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente. | | Pago de planilla aportes en línea No. 79758645 de fecha 03/09/2025 | |
| Clausula 7 numeral 7.80. Cumplir todos costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.81. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea óptima. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.85. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.107 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.109. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios | | N/A | N/A |
| Clausula 7 numeral 7.111. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.119. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.95. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia | | SI | S/N |
| CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | | | |
| ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS | CUMPLIÓ | OBSERVACIONES | |
| DE CARÁCTER TÉCNICO: Acuerdo Marco de Precios CCE-972-AMP-2019 | | | |
| Cláusula 7 literal 7.40. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora | SI | El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025 | |
| Cláusula 7 literal 7.21. El Proveedor debe cumplir con los requisitos establecidos en las fichas técnicas del Servicio Integral de Aseo y Cafetería incluidas en los anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones. | SI | Sin novedad | |
| Cláusula 7 numeral 7.41. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de tres sedes, este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios, así mismo, se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso, si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos, equipos y maquinaria solicitados, desde el primer día de inicio de la operación | SI | El contratista cumplió mediante Acta de inicio No.003 REGI7-PLACO fecha 05/03/2025 | |

Página 5 de 8
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

Cláusula 7 numeral 7.44. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra, si esta lo requiere, la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento, y Servicio Especial: (i) hojas de vida; (ii) afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y (iii) certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Clausula 16 numeral 16.2. Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|--|--|
| Cumplimiento del contrato | 20% de la Orden de Duración de la Orden de Compra y Compra | siete (7) meses más. |
| Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales | 15% de la Orden de Duración de la Orden de Compra, Compra | un (1) año y dos (2) meses más. |
| Correcto funcionamiento y calidad de los bienes | 10% de la Orden de Compra | Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i> |

Clausula 7 numeral 7.97. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.

Clausula 7 numeral 7.100. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.

Clausula 7 numeral 7.101. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

Clausula 7 numeral 7.103. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condiciones.

Clausula 7 numeral 7.104. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.

Clausula 7 numeral 7.105. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES (3) DÍAS CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.

Clausula 7 numeral 7.106. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución en los términos establecidos en el pliego de condiciones.

SI

Entrego la información

SI

El contratista presento las pólizas de cumplimiento estatal y de responsabilidad civil extracontractual, conforme a lo exigido

SI

S/N

SI

Se le recuerda al personal, el uso eficiente y racional de los recursos naturales como lo son el agua, la energía y el gas

SI

Cumple con el personal calificado para esta labor

SI

S/N

SI

S/N

SI

S/N

| | | | |
|--|---|--|-----|
| Página 6 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL | |
| Código: 2BS-FR-0019 | | | |
| Fecha: 12-03-2021 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | | |
| Versión: 5 | | | |
| Clausula 7 numeral 7.108. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor. | | SI | S/N |
| Clausula 7 numeral 7.113. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este. | | SI | S/N |

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Sin novedad

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 184 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Cláusula No. 11 Acuerdo Marco De Precios- IV No. CCE-126-2023): Facturación y pago

- El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.
- El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la última factura, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación de los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.
- El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, períodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.



4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|--|------------------|--|
| | Valor en pesos | % del valor del contrato u orden de compra |
| Valor total del contrato u orden de compra | \$ 32.316.871,85 | 100% |
| Valor total de las entregas | \$ 32.014.728,87 | 99% |
| Valor total facturado | \$ 32.014.728,87 | 99% |
| Valor facturado pendiente de pago | \$ 0 | 0% |
| Valor pagado | \$ 32.014.728,87 | 99% |
| Valor pendiente de entrega | \$302.143,98 | 1% |

| b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|-----------------|--------------------------|-----------------|---------------------------|--------------|-------------------|-------------------|
| No. de acta o constancia de recibido | Valor recibido | Fecha de recibido | Valor facturado | No. factura | Valor pagado | Valor deducciones | No. orden de pago |
| 1 | \$ 5.386.145.30 | 05/03/2025 al 04/04/2025 | \$ 5.386.145.30 | No. RYJ 2444 | 5.359.912,30 | 26.233,00 | 146192225 |
| 2 | \$ 5.386.145.31 | 05/04/2025 al 04/05/2025 | \$ 5.386.145.31 | No. RYJ 2565 RYJ ND.29 | 5.359.912,31 | 26.233,00 | 153063425 |
| 3 | \$ 5.386.145.31 | 05/05/2025 al 04/06/2025 | \$ 5.386.145.31 | No. RYJ 2692 RYJ ND.33 | 5.359.912,31 | 26.233,00 | 216230325 |
| 4 | \$ 5.386.145.31 | 05/06/2025 al 04/07/2025 | \$ 5.386.145.31 | No RYJ 2857 RYJ ND.37 | 5.359.912,31 | 26.233,00 | 259837125 |
| 5 | \$ 5.386.145.31 | 05/07/2025 al 04/08/2025 | \$ 5.386.145.31 | No. RYJ 3001 RYJ ND.40 | 5.359.912,31 | 26.233,00 | 294153125 |
| 6 | \$ 5.084.001.33 | 05/08/2025 al 31/08/2024 | \$ 5.084.001.33 | No. RYJ 3117 | 5.059.239,33 | 24.762,00 | 343537325 |

4.2 Entrada de Bienes

(No aplica)

5 RECOMENDACIONES

- Tener constante comunicación con la entidad compradora.
- Responder las solicitudes realizadas por los empleados y la entidad compradora, en el menor tiempo posible.
- Se recomienda a la empresa prestadora del servicio, nombrar un supervisor con el fin de agilizar y dar inmediatez a los requerimientos de la entidad compradora.

| | | |
|---------------------|--|---|
| Página 8 de 8 | ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS |  POLICÍA NACIONAL |
| Código: 2BS-FR-0019 | INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA | |
| Fecha: 12-03-2021 | | |
| Versión: 5 | | |

6 CONCLUSIONES

| | | |
|--|---|--|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | SI <input checked="" type="checkbox"/> | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | NO <input type="checkbox"/> | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma Luis Eduardo Acosta F.
 Intendente **LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA**
 Supervisor orden de compra 142699 Región de Policía No. 7
 Analista Seguimiento a Proyectos REGI7
 Correo electrónico: luis.acosta7566@correo.policia.gov.co

I. DATOS DEL APORTANTE

| | |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Razón Social | UNION TEMPORAL R Y J 2022 |
| Documento | NI901677477 |
| Tipo de Empresa | EMPLEADOR |
| Tipo Persona | JURÍDICA |
| Ciudad | BOGOTA D.C. |
| Representante Legal | CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH |
| Total Afiliados | 4 |
| Dirección | CR 66 #12- 16 |
| Teléfono | 4673690 |
| Forma Presentación | ÚNICO |
| Departamento | BOGOTA D.C. |
| Identificación | CC 1014195851 |
| ARP | COLMENA VIDA Y RIESGOS PROFESIONALES |

Datos del Afiliado

III. TOTALES

| IBC Pension | IBC Salud | IBC Riesgos | IBC Caja | Apertus Pension | Apertus Salud | Apertus Riesgos | Apertus Caja | Apertus Sem | Apertus K-BF | Apertus EGAP | Apertus Min Education | Apertus Incapacidades (Incidencias, Sistemas a Favor EPS) | Apertus SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA | Apertus TOTAL DE INTERESES DE MORA | Apertus TOTAL FINAL DE MORA | |
|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------------|---------------|-----------------|--------------|-------------|--------------|--------------|-----------------------|---|--|------------------------------------|-----------------------------|--------------|
| \$ 5,694,000 | \$ 5,694,000 | \$ 5,694,000 | \$ 5,694,000 | \$ 91,200 | \$ 228,000 | \$ 59,600 | \$ 228,000 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 1,426,600 | \$ 0 | \$ 1,426,600 |

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNION TEMPORAL R&J 2022
NIT 901.677.477-3

CERTIFICA QUE:

1. La UNION TEMPORAL R&J 2022 Identificada con NIT. 901.677.477-3 ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar y pago de salarios y prestaciones sociales se encuentra al día en los últimos 6 meses de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece "Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (1) días del mes Septiembre de dos mil veinticinco (2025).

TATIANA CHACON Q.

Tatiana Julieth Chacón Quintero
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal
Unión Temporal R&J 2022
NIT 901.677.477-3
Cr 66 No 12 – 16
Celular: 3118463224 - 3052626574
Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: licitacionesutryj2022@gmail.com



EVALUACION OC 142699 REGION 7

Desde LUIS EDUARDO ACOSTA FALLA <luis.acosta7566@correo.policia.gov.co>

Fecha Vie 26/09/2025 3:20 PM

Para LICITACIONES UT R&J 2022 <licitacionesutryj2022@gmail.com>

1 archivo adjunto (128 KB)

2BS-FR-0066 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES.xls;

Objetivo: este formulario permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud".

| FECHA EVALUACIÓN: | | 1. DATOS DEL PROVEEDOR | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|---|----------------------|---------------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|---|--|--|------------|--|------------------------------------|--|-----------------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|------------------------|-----------------------------|----------------------------|-------------------|---------------|---|----|--|--|--|--|----|--|--|--|--|---|----|--|--|--|--|----|--|--|--|--|--|----|--|--|--|--|----|--|--|--|--|--|----|--|--|--|--|----|--|--|--|--|
| Nombre o razón social | UNION TEMPORAL R&J 2022 CON NIT 901677477-3 | NIT/cédula de ciudadanía | NIT 901677477-3 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Dirección | CARRERA 66 No 12-16 Bogotá, CUNDINAMARCA | Teléfono | (311)8463224 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| No. Contrato y fecha | 142899 | Proveedor de: SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE, POR GRUPOS. - GRUPO 4 – REGIÓN DE POLICIA No. 7 | Insumos/Equipos | Suministro de Bienes | Servicios de: salud | | Otro: Relacionar _____ | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez cumulada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción. | | <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVALUACIÓN</th> <th colspan="3">CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENES, SERVICIOS, DIFUSIÓN, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)</th> <th colspan="2">EVALUACIÓN</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</th> <th>CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)</th> <th>CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)</th> <th>CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)</th> <th>NO CUMPLE (1 a 3)</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>CUMPLE PLENAMENTE (10)</th> <th>CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)</th> <th>CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6)</th> <th>NO CUMPLE (1 a 3)</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos; el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> | | | | | | EVALUACIÓN | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENES, SERVICIOS, DIFUSIÓN, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | | | EVALUACIÓN | | CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6) | NO CUMPLE (1 a 3) | OBSERVACIONES | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6) | NO CUMPLE (1 a 3) | OBSERVACIONES | 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 10 | | | | | 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 10 | | | | | 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos; el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 10 | | | | | 2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento | 10 | | | | | 10 | | | | |
| EVALUACIÓN | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENES, SERVICIOS, DIFUSIÓN, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6) | NO CUMPLE (1 a 3) | OBSERVACIONES | CUMPLE PLENAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 a 6) | NO CUMPLE (1 a 3) | OBSERVACIONES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas). | 10 | | | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra. | 10 | | | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos; el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.). | 10 | | | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requerimiento | 10 | | | | | 10 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

2.4 Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

2.5 OS OBJETO DE EVALUACIÓN e la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los proveedores.

| CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS | EVALUACIÓN | | | | EVALUACIÓN | | | | CONCEPTOS CALIDAD EN (MALO, BÉNITO, MUY BÉNITO) | OBSERVACIONES |
|---|---|-----------------------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------|-----------------------------|--------------------------|-----------------|---|---|
| | CUMPLE PLENIAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10) | CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | CUMPLE PLENIAMENTE (10) | CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9) | CUMPLE MÍNIMAMENTE (4-6) | NO CUMPLE (1-3) | | |
| 2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente. | 10 | | | | | | | | 10 | Estos conceptos son aplicables a proveedores que tienen relación con la ejecución de la unidad que lo incluye. Los criterios de evaluación no deben considerar establecimientos que evalúen para mejorar (que no se evalúen en el inventario al cual se divide entre doc/2). |
| SUBTOTAL | 50 | | | | | | | | 10 | |
| TOTAL GENERAL | 100 | | | | | | | | 50 | Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general. |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos-En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes factores o han sido sancionados o han solicitado pórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la institución".

| | |
|---|---|
|  | ENVIADO AL CORREO licitacionesutvij2022@gmail.com |
| GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO | NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA |